REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nro. **85-7-20066-25**

LUGAR Y FECHA:	Neiva, 27 MAR 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel EDWIN PUENTES GUZMÁN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 80.191.662 de Bogotá, Cundinamarca
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento Salud No. 2
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna No 098 DEL 16/05/2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	No 00011 y 0364 DEL 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA	JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
NIT:	79320922
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79320922

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)

FECHA DEL CONTRATO:	05 de mayo del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2025
VIGENCIA DEL CONTRATO:	cuatro (4) meses
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC): El pago se realizará en moneda legal Colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional. En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; La factura debe indicar claramente el porcentaje o valor del ingreso que corresponde a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, Además, la factura debe incluir el nombre o razón social y el NIT de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Es importante que estas facturas cumplan con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del nivel central

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc

De igual forma, en cumplimiento al procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución

En cuanto a la facturación en salud, el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 señala: "*Todos los prestadores de servicios de salud están obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud. Deberán presentarla, al mismo tiempo ante la DIAN y la entidad responsable de pago con sus soportes en el plazo establecido en la ley, contado a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente y prescribirá el derecho en los términos de ley. (...). En todo caso la generación de los RIPS se realizará al momento de prestar el*

servicio, de la entrega de tecnología en salud o del egreso del paciente".

Así mismo, de acuerdo con la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023, artículo 14 indica el tiempo que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago, de la siguiente manera:

"Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. *Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.*

Banco: AV VILLAS
Tipo de cuenta: Ahorros
Número de cuenta: 412764032

SUPERVISOR O COORDINADOR

El supervisor del contrato es la señora **SUBINTENDENTE MONICA BRIGYTTE BAÑOL CERQUERA**, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de conformidad con el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 " *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados los primeros 5 días de cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Modificatorio No. 001 del 18/09/2025, las partes acuerdan adicionar el acápite denominado

"VALOR" en sentido de ADICIONAR la suma de veinticinco millones pesos M/CT ($25.000.000) cifras que no superan el 50% del valor inicial del contrato

Para un valor total del contrato de setenta y cinco millones de pesos ($ **75.000.000,00**).

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ **75.000.000,00**).

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
85-7-20066-25	31325 14/04/2025	50.000.000,00	32625 06/05/2025	50.000.000,00
	49125 16/09/2025	25.000.000,00	52925 22/09/2025	25.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL BIEN, PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES **No 61-44-101059163 expedida 07/05/2025**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **61-40-101021556**

FECHA DE APROBACIÓN: **16/05/2025**

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	22/09/2025	ADICIÓN	22/09/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 15.000.000,00	05/05/2025	31/08/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$ 37.500.000,00	05/05/2025	31/08/2026
Responsabilidad Civil extracontractual	$284.700.000,00	05/05/2025	31/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 3.750.000,00	05/05/2025	30/04/2029
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A

Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SAT ISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Numero	Fecha	Numero	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
85-7-20066-25	N/A	N/A	1	2025-09-08	$8.084.379,36	RADICADO-2597	2025-09-08	$7.166.802,36	$0.00
			2	2025-09-09	$10.754.244,96	RADICADO-3064	2025-09-09	$9.533.637,96	$0.00
			3	2025-09-10	$14.569.689,12	RADICADO-3406	2025-09-10	$12.916.029,12	$0.00
			4	2025-10-10	$9.562.161,12	RADICADO-3647	2025-10-10	$8.476.855,12	$0.00
			5	2025-11-26	$7.029.525,44	RADICADO-4237-4238	2025-11-26	$6.231.674,44	$0.00
			6	2025-11-26	$27.349,60	RADICADO-4237-4238	2025-11-26	$24.245,60	$0.00
			7	2025-12-12	$13.750.740,00	RADICADO-4617	2025-12-12	$12.190.031,00	$0.00
			8	2025-12-24	$11.221.910,40	RADICADO-5184	2025-12-24	$9.948.223,40	$0.00
TOTALES					$ 75.000.000,00	TOTALES		$ 75.000.000,00	$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 75.000.000,00	$ 75.000.000,00	$ 00	$ 75.000.000,00	$ 75.000.000,00	$00

6. PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
32625	279025	326399625	2025-09-08	8.084.379,36	917.577,00	7.166.802,36
	293325	329151425	2025-09-09	10.754.244,96	1.220.607,00	9.533.637,96
	308725	331337725	2025-09-10	14.569.689,12	1.653.660,00	12.916.029,12
	327725	384196725	2025-10-10	9.562.161,12	1.085.306,00	8.476.855,12
	435325	455032925	2025-11-26	7.029.525,44	797.851,00	6.231.674,44
52925	435425	455033025	2025-11-26	27.349,60	3.104,00	24.245,60
	488025	492436625	2025-12-12	13.750.740,00	1.560.709,00	12.190.031,00
	536125	522255825	2025-12-24	11.221.910,40	1.273.687,00	9.948.223,40

TOTALES	$ 75.000.000,00

7. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-064075-DEUIL	05/06/2025	MAYO 2025
2	GS-2025-075841-DEUIL	05/07/2025	JUNIO 2025
3	GS-2025-088161-DEUIL	05/08/2025	JULIO 2025
4	GS-2025-102196-DEUIL	09/09/2025	AGOSTO 2025
5	GS-2025-117732-DEUIL	16/10/2025	OCTUBRE 2025
6	GS-2025-117729-DEUIL	16/10/2025	SEPTIEMBRE 2025
7	GS-2025-019005-REGI2	14/11/2025	NOVIEMBRE 2025
8	GS-2025-021268-REGI2	14/12/2025	DICIEMBRE 2025
9	GS-2026-004714-DEUIL	14/01/2026	FINAL

8. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

9. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

10. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: SUBINTENDENTE **MONICA BRIGYTTE BAÑOL CERQUERA**

POR EL CONTRATISTA: JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Por todo lo anterior, las partes, 27 MAR 2026

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 85-7-20066-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

POR EL CONTRATISTA,

JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subintendente **MONICA BRIGYTTE BAÑOL CERQUERA**
Supervisor del Contrato

ELABORADO POR: SI MONICA BAÑOL CERQUERA / SUPERVISOR DEL CONTRATO
REVISADO POR: SC. RAMIRO CARABALÍ SUAREZ /TESORERO RASES2
REVISADO POR. MY. LAURA ROCIO LARRADONDO REYES / JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA RASES NO 2
REVISADO POR: PS16 MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ PUENTES /ABOGADA RASES2
UBICACIÓN E:\LIQUIDACIONES 2026

Carrera 4 No. 14 – 52 B/ Centro
Teléfono: 2735811
monica.banol1785@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co